

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	Hospital Hermilio Valdizan
Período de vigencia:	Del 01/01/2017 al 28/02/2017

Informe de Auditoría	Recomendación	Estado de Implementación	Fecha de Implementación
Informe de Auditoría N° 005-2016-2-3831 Auditoría de Cumplimiento al Hospital Hermilio Valdizán - A los Procesos de Contratación de Bienes, Período 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015. 	5	Establecer o implementar mecanismos de supervisión orientados a cautelar el cabal cumplimiento del "Lineamiento para la aprobación del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a programas presupuestales" aprobado por Resolución Ministerial 148-2013-MINSA del 22 de Marzo 2013, con el propósito que se cumplan con disposiciones y requisitos establecidos por la normatividad para las compras por reposición de bienes patrimoniales.	En proceso
	6	Disponer que las unidades orgánicas involucradas, reevalúen la situación inoperativa de cada uno de los equipos dados de baja mediante la Resolución Administrativa n.° 018-OEAHHV-2015 de 16 de setiembre de 2015, a fin de que la baja de los equipos incluidos en dicho documento resolutive estén conforme a su estado físico real.	En proceso
	7	Disponer a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico; proceda con la celeridad que corresponde a efectuar las acciones que permitan agilizar la actualización de la estructura organizativa del Hospital Hermilio Valdizán, la misma que debe constituirse en una meta prioritaria en el corto plazo; a fin que los documentos normativos de gestión, ROF, CAP, MOF y MAPRO, se actualicen en el plazo más breve posible, debiendo estar fundamentados en un análisis y diagnóstico vigentes.	En proceso
	8	Disponer a la Oficina de Logística, establezca y/o implemente mecanismos de control, orientados a garantizar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el OSCE bajo responsabilidad, en relación a que el personal que intervenga en las fases de la contratación pública, cuenten obligatoriamente con su respectiva certificación, cualquiera sea su vínculo laboral o contractual que mantengan con la Entidad.	En proceso
	9	Disponer a la Oficina Ejecutiva de Administración, que establezca y/o implemente mecanismos de supervisión a las acciones de formulación del Plan Anual de Contrataciones a efectos garantizar que, la Oficina de Logística cumpla con efectuar la inclusión de los procesos de selección relevantes para el cumplimiento de las metas operativas de la entidad (entre otros la adquisición de medicamentos), así como efectúe la supervisión adecuada del cumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en cada uno de los procesos bajo responsabilidad. Para la adopción oportuna de las medidas correctivas de ser el caso.	En proceso
	10	Disponer a la Oficina de Logística, incorporar en su normatividad interna, procedimientos escritos o directiva de conocimiento de su personal, en los cuales se establezca la exigencia obligatoria bajo responsabilidad de verificar las condiciones del mercado (precios vigentes), como requisito previo a la solicitud de aprobación de prestaciones adicionales hasta el tope del 25% de los contratos originales, con el propósito de que su adquisición adicional este conforme a las condiciones actuales del mercado.	En proceso
	11	Disponer a la Oficina Ejecutiva de Administración que, a través de la Coordinación de Control patrimonial ejecute en cumplimiento con lo dispuesto en la normatividad vigente, los procedimientos de asignación de uso a los usuarios "DIRECTOS" de los bienes patrimoniales, evitando asignar responsabilidad únicamente a los jefes de cada oficina y servicios que no necesariamente utilizan dichos bienes.	En proceso

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.	
Entidad:	Hospital Hermilio Valdizan
Referencia temporal:	Del 01/01/2017 al 28/02/2017

Informe de Auditoría	Objeto de la Auditoría	Número de Recomendación	Descripción de la Recomendación	Estado de Implementación
Informe de Auditoría N° 007-2016-2-3831 Auditoría de Cumplimiento al Hospital Hermilio Valdizan - Contratación de Bienes y Servicios con Recursos para la "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", Periodo 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer a la Oficina de Logística, establezca y/o implemente procedimientos de control y supervisión, orientados a garantizar la verificación estricta de las cotizaciones remitidas por los proveedores, de manera tal que se cumpla con todas las condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas por el área usuaria, garantizando así la pluralidad de postores.	En proceso
		3	Disponer a la Oficina de Logística, establezca y/o implemente procedimientos de control y supervisión, orientados a garantizar que las contrataciones efectuadas sean llevadas a cabo en conformidad a los tipos de procesos establecidos como mecanismos de selección, evitando el fraccionamiento de los mismos.	En proceso
		4	Disponer a la Oficina de Logística, establezca y/o implemente procedimientos de control y supervisión en las modalidades de contratación directa, orientados a garantizar la utilización de mínimo dos fuentes de información a fin de efectuar el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado en conformidad con lo establecido en la Directiva n.° 002-2009-OEA-OL-HHV, permitiendo así la pluralidad de postores y beneficiarse la Entidad de la mejor propuesta.	En proceso
		5	Disponer a la Oficina de Logística, establezca y/o implemente procedimientos de control y supervisión, orientados a garantizar que los Expedientes de Contratación de los procesos llevados a cabo, cuenten con la totalidad de documentos que contengan todas las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento de las áreas usuarias hasta el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.	En proceso
		6	Designar al responsable técnico del seguimiento y evaluación del programa presupuestal 058 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", garantizándose así el uso adecuado y oportuno de los recursos de dicho programa en el logro de los objetivos establecidos.	Implementada
		7	Disponer a la Coordinadora General del Comité Operativo de Emergencias y Desastres – COE del Hospital Hermilio Valdizan que se designe al equipo responsable del armado y desarmado de la Capa de Tela Polyester recubierta de PVC, programando oportunamente simulacros de armado y desarmado de dicha capa en un área pre-establecida en la Entidad, de manera que se logre la disponibilidad oportuna de dicho bien en la atención de una emergencia por desastres.	Implementada
		8	Disponer a la Oficina de Personal y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Hermilio Valdizan, se incorpore en el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Entidad, la función de: "Cumplimiento de las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general", para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizan sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente.	En proceso

